



Arandas

GOBIERNO MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARANDAS 2018-2021

SINDICATURA

EN LA CIUDAD DE ARANDAS, JALISCO, A 15 QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** QUE REALIZAN POR UNA PARTE, EL C. **FEÓSCA @AÓUÈ** **FEÓSCA @AÓUÈ** MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO DE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR", Y POR LA OTRA PARTE, LOS C.C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, EL LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, L.C.P. JUANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y LA LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARANDAS; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y EN CONJUNTO SE LES REFERIRÁ COMO "LAS PARTES", DE ACUERDO A LO QUE CONTIENEN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS. -----

1 de 4

DECLARACIONES

I.- Declara "EL PRESTADOR" que:

a) Es una persona física **FEÓSCA @AÓUÈ** supervisor y control de calidad de obras, con domicilio en la finca marcada con el numero **FEÓSCA @AÓUÈ**

FEÓSCA @AÓUÈ

FEÓSCA @AÓUÈ el cual se identifica con su credencial para votar con clave de elector **FEÓSCA @AÓUÈ**, expedida por el Instituto Nacional Electoral; con Registro Federal de Contribuyentes **FEÓSCA @AÓUÈ**

b) Cuenta con la capacidad legal para contratar y obligarse, así como para desarrollar los trabajos que requiere "EL MUNICIPIO".

c) La contraprestación fijada en este contrato se encuentra razonablemente dentro de la práctica usual en el medio para el tipo de servicios y las características profesionales comprendidas en el mismo y, no son mayores de las que habitualmente cobra a sus clientes en similares circunstancias.

d) Es su deseo prestar sus servicios a "EL MUNICIPIO".

II.- Declara "EL MUNICIPIO" que:

FEÓSCA @AÓUÈ



Arandas

GOBIERNO MUNICIPAL

2 de 4

a) Es un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para contratar y obligarse en los términos del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 de la Constitución Política para el Estado de Jalisco y 1, 2, 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

b) Que sus representantes están facultados para pactar en los términos de este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, según lo establecido en los artículos 80 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 38 fracción II, 48 fracción VI, 52 fracción II, 61, 64 y 66 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

c) Requiere contratar los servicios estipulados en la cláusula PRIMERA de este contrato.

c) No obstante que no cuenta con los recursos suficientes para incorporar de tiempo completo a expertos en la materia, puede aún satisfacer los objetivos a que se refiere el inciso anterior, mediante la contratación de servicios externos independientes de apoyo, con el nivel y especificaciones profesionales requeridos.

d) Tiene su domicilio en la calle Francisco Mora, número 76 setenta y seis, colonia Centro, en Arandas, Jalisco; código postal 47180.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan el presente contrato de prestación de servicios al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" contrata a "EL PRESTADOR" los servicios de:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1	VISITA	VISITA REALIZADA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2019 PARA LA CALLE FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ENTRE CALLE FCO. MORA Y SAN PABLO	\$400.00	\$400.00
1	SONDEO	SONDEOS TIPO PCA HECHO CON HERRAMIENTA MANUAL DE 0 A 2 M DE PROFUNDIDAD MÁXIMO	\$200.00	\$200.00
1	CALIDAD	ENSAYE E INFORME DE CALIDAD EN MATERIALES PARA TERRENO NATURAL	\$1,700.00	\$1,700.00
1	DISEÑO	DISEÑO DE PAVIMENTO RIGIDO O FLEXIBLE MEDIANTE ESTUDIO GEOTECNICO	\$4,500.00	\$4,500.00

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.



Handwritten signature and scribbles at the bottom center.



Arandas

GOBIERNO MUNICIPAL

SEGUNDA.- OBLIGACIONES:

1.- "EL PRESTADOR", tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

- a) Prestar sus servicios de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.
- b) Aplicar al máximo su capacidad y conocimientos para cumplir satisfactoriamente con el objeto de este contrato.
- c) Salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se le proporcione para el desarrollo de los servicios encomendados.

3 de 4

2.-"EL MUNICIPIO" a su vez, se obliga para con "EL PRESTADOR" a lo siguiente:

- a) Proporcionar las facilidades que se requieran para el desarrollo de los servicios encomendados a "EL PRESTADOR", con el fin de obtener los resultados óptimos a través del presente contrato.

TERCERA.- FORMA DE PAGO

"EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR", la cantidad total de \$7,888.00 (siete mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) con IVA, por concepto de pago de los servicios que amparan el presente contrato. Dicha cantidad le será cubierta en una sola exhibición previa presentación de la factura correspondiente.

CUARTA.- MODIFICACIONES

Este contrato no será objeto de ningún tipo de modificación en su objetivos y fines; sí hubiere incumplimiento de alguna de las partes, la afectada tendrá derecho a exigir de la otra el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan conforme a lo pactado en el presente contrato.

QUINTA.- DOMICILIOS PROCESALES

Las partes señalan como sus domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones, emplazamientos o cualquier otro efecto legal los siguientes:

- "EL PRESTADOR": La finca marcada con el numero ██████████
██████████
██████████

██████████

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]



Arandas

GOBIERNO MUNICIPAL

- **"EL MUNICIPIO"**: La finca marcada con el número 76 setenta y seis, de la calle Francisco Mora, colonia Centro, en Arandas, Jalisco; código postal 47180.

SEXTA.- VIGENCIA

El presente contrato de prestación de servicios es únicamente para el día 15 quince de agosto del 2019 dos mil diecinueve.

Leído el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, conjuntamente con los testigos que para su debida constancia, ratifican y firman, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y las condiciones que del mismo se desprenden, e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman al calce y por triplicado en la ciudad de Arandas, Jalisco, a los 15 quince días del mes de agosto del año 2019 dos mil diecinueve.

4 de 4

Por "EL PRESTADOR"

C. FÉLIX Q. OCHOA

C. FÉLIX Q. OCHOA

Por "EL MUNICIPIO"

C. ANA ISABEL BANUELOS RAMÍREZ
Presidente Municipal

LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
Síndico Municipal

L.C.P JUANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Encargada de la Hacienda Pública Municipal

LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ
Secretario General

TESTIGOS

Lic. Francisco Javier Garrica González

Abogada Horalia Martínez Reyna

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 15 QUINCE DE AGOSTO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, QUE REALIZAN EL C. FÉLIX Q. OCHOA Y EL MUNICIPIO DE ARANDAS, EN UN TOTAL DE 4 HOJAS.